



La Beca Conectemos busca promover a nivel nacional el acceso a educación del idioma inglés a personas con talento académico y que presenten alguna problemática socioeconómica, con la finalidad de impulsar su progreso a nivel personal y profesional. La postulación a la Beca Conectemos es gestionada por ESCALO, entidad evaluadora de las postulaciones.

### LA BECA CONECTEMOS TIENE COMO OBJETIVOS:

- A) Posibilitar el acceso al conocimiento y entendimiento del idioma inglés a personas con necesidades socioeconómicas.
- B) Reconocer a través de un programa de becas de estudios el talento académico y/o profesional de personas con necesidades socioeconómicas.
- C) Contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA CONECTEMOS:

- Es de alcance a nivel nacional.
  - Está dirigida a personas mayores de 14 años de edad que apliquen al Programa de inglés para Jóvenes y Adultos – Regular, en la modalidad virtual.
  - La cobertura de la beca implica los costos académicos y de materiales de estudio para las clases virtuales del ICPNA.
  - La duración de la beca es de trece (13) meses y aplica solo para la frecuencia diaria.
  - El postulante debe aplicar a la beca de acuerdo al cronograma de convocatorias que se publicará en la página web del ICPNA, cumpliendo con los requisitos de postulación requeridos.
4. Último recibo de servicios de luz, agua o teléfono.

## **REQUISITOS PARA POSTULAR:**

No encontrarse estudiando actualmente en el ICPNA ni ser alumno regular.

### **Si estudió previamente en el ICPNA, deberá de cumplir con lo siguiente:**

- No tener continuidad vigente de estudios al momento de postular. Haber dejado de estudiar en cualquiera de las frecuencias de estudio según el detalle: Diario: 3 meses, Bimestral: 4 meses, Interdiario: 3 meses, Super intensivo: 3 meses.
- No presentar ciclos previos desaprobados desde el año 2000 en adelante. Para revisar el caso se considerará la revisión detallada del historial de notas registradas en nuestro campus virtual ICPNA, desde el año señalado anteriormente y se tomará en cuenta cualquiera que haya sido la modalidad y frecuencia de estudios.
- Al momento de realizar la postulación no contar con otra beca total o parcial, o convenio académico vigente con nuestra institución.
- No haber tenido la Beca Conectemos confirmada y activa en ninguna de las convocatorias anteriores.

### **En caso el postulante se encuentre en el colegio:**

- Debe contar con un promedio de los dos últimos años de educación secundaria mayor o igual a 16.
- Debe presentar su certificado, constancia o libreta de notas de los dos últimos años de estudios para validar cumpla con la nota indicada.

### **En caso el postulante se encuentre en un instituto:**

- Debe estar acreditada por MINEDU.
- No debe de presentar ningún curso desaprobado.
- Debe contar con un promedio ponderado mayor o igual a 14 del último semestre de estudio realizado previamente.
- Debe presentar el certificado o constancia de notas del último semestre de estudio realizado previamente para validar la nota indicada.

**En caso el postulante se encuentre en una universidad(solo se considera estudios de Pregrado):**

- Debe estar licenciada por SUNEDU en la modalidad de Pregrado.
- Debe contar con un orden de mérito mayor o igual a tercio superior, del último ciclo de la modalidad Pregrado.
- Debe presentar su certificado o constancia de tercio superior del último semestre de estudio realizado previamente para validar el orden de mérito en la modalidad de Pregrado.

**En caso el postulante no se encuentre estudiando actualmente:**

- Debes presentar algún documento de sustento de los últimos estudios realizados y que cumplan con lo antes indicado en cada caso de colegio, instituto o universidad.
- **Todos los postulantes deberán acreditar su situación socioeconómica y que no cuentan con los medios para cubrir una pensión ICPNA, mediante una evaluación en la que se analizará la siguiente documentación obligatoria, según corresponda:**

1. Documento de identidad (DNI/LE/CE) del padre, madre o apoderado económico y del postulante.

2. El o los responsables de la economía familiar deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

2.1 Dependientes (si estás en planilla): Tres (3) últimas boletas de pago.

2.2 Independiente formal (cuando declaras a SUNAT): Reporte tributario SUNAT completo del periodo 2025.

2.3 Independiente no formal (cuando no declaras a SUNAT ): Declaración jurada simple de ingresos netos (incluye todo tipo de actividad que le genere ingresos, pero que no se pueda demostrar como: taxistas, ambulantes, alquileres, prestamistas, otros).

2.4 Pensionistas: Tres (3) últimas boletas de pensión.

2.5 Pensión de alimentos: Sentencia de juicio de alimentos o conciliación. En caso de tener un acuerdo verbal, deberá presentar una declaración jurada simple de aporte económico firmada por el actual responsable de la economía familiar del estudiante (padre, madre u otro aportante).

2.6 Desempleo (cuando no te encuentras trabajando actualmente): Declaración jurada simple de como vienes asumiendo tus gastos.

3. Certificado de salud actual en caso presenten alguna enfermedad con diagnóstico definido.

- En caso los padres y/o responsables económicos se encuentren pagando una deuda que se encuentren cancelando al momento de la evaluación, deberán declararlo dentro del formulario de la plataforma SABE de ESCALO.
- Si el postulante cumple con los requisitos antes mencionados debe realizar la compra de carpeta de postulación (punto f de consideraciones sobre la beca Conectemos). Es importante mencionar que la evaluación para la obtención de la presente beca la realiza ESCALO, plataforma evaluadora. Luego de este paso, ingresar a la plataforma de ESCALO: <https://sabe.escalo.pe/preregistro/BecaConectemos>, y seguir los pasos de postulación e ingresar los documentos requeridos por SABE de ESCALO.

## **CONSIDERACIONES SOBRE LA POSTULACIÓN A TRAVÉS DE ESCALO:**

- a) Puedes postular a una de las 600 (seiscientas) becas que serán distribuidas proporcionalmente de forma trimestral.
- b) ESCALO brinda un descuento de 70% hasta el 100% en el costo de la matrícula del Programa de inglés para Jóvenes y Adultos solo por trece (13) meses, en modalidad 100% virtual, frecuencia diaria y con cobertura de los costos académicos y materiales de estudio. El porcentaje asignado es asignado por la misma entidad evaluadora.
- c) Las fechas de postulación de becas son comunicadas al público en general a través de la página web [icpna.edu.pe](http://icpna.edu.pe) y redes sociales oficiales del ICPNA.
- d) ESCALO es el encargado de velar por el proceso de becas.
- e) El postulante debe de realizar el pago, por derecho de evaluación de S/57,50. a ESCALO, para que procedan a evaluar su carpeta de postulación a la siguiente cuenta corriente:

**Entidad Bancaria: Scotiabank**  
**Cuenta corriente soles: N° 000 2232069**  
**CCI: N° 009 010 000002232069 01**

**“O por los otros medios de pago indicados en el pre-registro”.**

**Es importante mencionar que si los expedientes resultan como “no procedentes” – el pago por el derecho de evaluación no es reembolsable ya que cubre los gastos administrativos de ESCALO.**

- f) El postulante debe realizar su pre-registro y adjuntar el comprobante de pag en el siguiente link de ESCALO: <https://sabe.escalo.pe/preregistro/BecaConectemos> Luego de ello, adjuntar este comprobante de pago.

**\*El link del pre-registro estará habilitado solo cuando se cuente con una convocatoria activa.**

- g) El postulante debe entrar a la plataforma SABE de ESCALO, con sus credenciales previamente recibidas por correo electrónico, llenar la ficha de postulación y presentar los documentos según lo que establece ESCALO.
- h) El postulante debe realizar el trámite dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no se reciben solicitudes extemporáneas.
- i) Los expedientes incompletos presentados (que no adjunten dentro de la plataforma SABE los documentos sobre situación socioeconómica que se detalla en “Requisitos para postular”, según corresponda) a efectos de solicitar una beca se resuelven como “No procedentes”. Este resultado de la evaluación, es inapelable y no habrá devolución del pago por carpeta.
- j) Los expedientes que resulten como “No procedentes”, por no llegar a alcanzar una de las 200 becas trimestrales, son inapelables a su resultado y no habrá devolución del pago por carpeta.
- k) Una vez obtenida la beca el postulante debe seguir lo siguiente:
- El alumno recibirá la comunicación oficial de la obtención de su beca por parte del ICPNA, de acuerdo a la evaluación realizada por ESCALO. Se le solicitará la creación de su código de alumno ICPNA (se genera en la web [www.icpna.edu.pe](http://www.icpna.edu.pe) / **MATRÍCULA EN LÍNEA / REALIZAR MI MATRÍCULA**); en caso no lo tenga. El alumno tendrá como plazo máximo 5 días hábiles (no se consideran los sábados, domingos ni feriados) para realizar la creación del código de alumno ICPNA, luego de recibida la comunicación de obtención de beca. De no realizar este proceso dentro del plazo indicado, perderá automáticamente el beneficio de la beca.
  - En caso el alumno no desee iniciar sus estudios desde el curso Introducción al Inglés, podrá rendir el Examen de Clasificación (PLEX), para asignar el nivel que le corresponda de acuerdo a sus conocimientos previos. Ingresar a [www.icpna.edu.pe](http://www.icpna.edu.pe) con su código ICPNA o documento de identidad y contraseña; y seleccionar el botón **EXAMEN DE CLASIFICACIÓN**. Con el resultado obtenido, podrá realizar la reserva de su matrícula para que esta sea procesada, de acuerdo a su ciclo asignado.
  - La beca tiene una cobertura de 13 meses. En caso el beneficiario rinda el examen de clasificación (PLEX) y este arroje un nivel Avanzado, solo hará uso de la beca los meses restantes de estudio hasta alcanzar la culminación de ese nivel.
  - En caso el alumno desee iniciar sus estudios desde el curso Introducción al Inglés deberá realizar la reserva de su matrícula para que esta sea procesada.

## PASOS PARA REALIZAR TU MATRÍCULA EN LÍNEA:

Para generar tu matrícula ingresa a la web del ICPNA ([www.icpna.edu.pe](http://www.icpna.edu.pe)). Ir a **MATRÍCULA EN LÍNEA** y seleccionar **REALIZAR MI MATRÍCULA**. Ingresar con su código ICPNA o documento de identidad y contraseña. Es importante aceptar que conoce la Guía del Alumno, Reglamento de Conducta ICPNA, así como los instructivos de clases a distancia publicados en nuestra web.

El postulante debe escribir al correo [atencionalalumno@icpna.edu.pe](mailto:atencionalalumno@icpna.edu.pe) o al WhatsApp (solo mensajes escritos) al **01 706 7000**, en caso tenga alguna consulta.

## PARA MANTENER LA BECA, EL ALUMNO DEBE:

- No interrumpir la continuidad de sus estudios (salvo por problemas de salud con sustento de descanso médico certificado). Revisar lineamientos y plazos para entrega de solicitudes por tratamiento médico.
- No desaprobar ningún ciclo académico. La nota final mínima aprobatoria es 14 (80 puntos).
- Cumplir con el Reglamento de Becas.
- No tener sanción alguna bajo Reglamento de conducta ICPNA.

## EL POSTULANTE PIERDE INMEDIATA Y AUTOMÁTICAMENTE LA BECA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Al no generar su código de alumno ICPNA en el tiempo establecido (5 días hábiles desde que se comunicó al beneficiario la obtención de la beca).
- Al no realizar su reserva de matrícula a tiempo, tomando en cuenta el calendario académico y la fecha de inicio de sus clases que se encuentra en la [web www.icpna.edu.pe](http://www.icpna.edu.pe) / **Sección CALENDARIO**.
- Al no mantener la nota mínima de 14 (80 puntos) aprobatoria.
- Al interrumpir sus estudios, salvo excepciones por temas de salud justificadas con descanso médico certificado y aprobadas por el ICPNA. El alumno es responsable de presentar su caso y sustento ante el ICPNA, como máximo hasta tres días hábiles antes del inicio de clases del ciclo en donde se presenta el problema de salud.
- Al recibir una sanción disciplinaria.

Las becas no son acumulables entre sí. Tampoco son acumulables entre sí los descuentos con otro tipo de becas o descuentos por campaña.

Recordar que las reservas de matrícula tienen una duración sólo de 2 horas. La atención para atender la reserva de matrícula es solo de lunes a viernes de 8:30 a.m. hasta 7:00 p. m.

El ICPNA no se responsabiliza por la pérdida de vacantes y horario en caso la reserva no se comunique dentro del horario de atención mencionado.

*\*El alumno(a) que obtiene el beneficio de beca al 100% es responsable de realizar y comunicar su reserva de matrícula en el horario de atención indicado.*

## **LINEAMIENTOS Y PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES POR TEMAS DE SALUD:**

El alumno beneficiado deberá presentar una carta formal con su solicitud al área de Atención al Alumno vía mail al correo **atencionalalumno@icpna.edu.pe** adjuntando un descanso médico certificado que indique el diagnóstico, los días de descanso médico y los motivos por los que el alumno está impedido de continuar sus estudios de inglés (como mínimo cuatro días de clases o cuatro días hábiles desde el inicio de clases del ciclo de matrícula vigente). Además, deberá adjuntar la constancia de atención médica emitida por una clínica, hospital, posta médica o médico particular de la especialidad que disponga; constancia de pago de la atención médica y receta. En caso que el beneficiario sea menor de edad, deberá presentar los documentos mencionados anteriormente a través del padre, madre o representante legal.

Las solicitudes podrán presentarse como mínimo hasta (3) días hábiles antes del inicio de las clases diarias del ciclo de matrícula vigente, según cronograma de inicios (Calendario Académico) publicado en la página web del ICPNA. La respuesta de la evaluación será remitida al mismo correo consignado en la solicitud en un plazo aproximado de respuesta de 2 días hábiles.

En el caso que el alumno deje de estudiar más de tres (3) meses consecutivos por motivos de salud, justificado con un descanso médico certificado, deberá rendir el examen PLEX para retornar a clases y se matriculará en el nivel que indique el resultado del examen, tomando en cuenta que la beca tiene una duración de trece (13) meses. La presente beca quedará congelada durante el período de descanso médico certificado y aprobado por el ICPNA.

El ICPNA aceptará un máximo de una (1) interrupción por descanso médico sustentado de manera formal vía mail como se encuentra indicado.

El beneficiario tiene la responsabilidad de revisar de manera constante este documento que puede estar sujeto a cambios.